

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

CONCEPTO CREATIVO DE LA 2DA VENDIMIA VALLE DEL MAIPO

CONTEXTO DEL SERVICIO A CONTRATAR

La “Segunda Vendimia del Valle del Maipo” tiene por objetivo dar a conocer y poner en valor la cultura vitivinícola de la Región Metropolitana de Santiago, así como difundir y posicionar la oferta enoturística del Valle del Maipo. Para ello se propone la realización de un evento de tres días en los cuales habitantes de las 52 comunas de la región, más turistas nacionales e internacionales, se deleiten degustando y maridando los mejores vinos de la región. Aparte de la alta calidad de vinos, la diversidad de espectáculos artísticos y culturales, la gastronomía y artesanía, se destacarán las catas abiertas, como un espacio de aprendizaje y disfrute para los asistentes.

El evento incluirá la participación de más de 35 viñas del Valle del Maipo, la participación de los 52 municipios con su oferta turística y emprendedora, zona de food truck y restaurantes y 30 emprendedores adicionales, con la finalidad de aportar a la reactivación económica de la ciudad de Santiago.

El evento tendrá una duración de 3 días, en que adicional a la degustación de vinos y venta de productos por parte de los emprendedores, se incluirá una parrilla programática de artistas durante el evento, además de clases magistrales que aporten al conocimiento y cultura del vino, y otras actividades, en las cuales se espera una participación de más de 150 mil personas en la segunda versión de la vendimia del Valle del Maipo.

La fecha propuesta para la realización de la vendimia es el 12, 13 y 14 de abril de 2024.

El servicio por contratar está relacionado con el desarrollo del concepto creativo y su implementación orientada a poner en valor la cultura vitivinícola en este importante evento regional y cómo se acerca a la ciudadanía a través de una experiencia inmersiva y educativa que resalte los atributos patrimoniales y culturales del Valle del Maipo y la ciudad de Santiago.

Se debe considerar que Santiago es la única capital del nuevo mundo con actividad vitivinícola como tal y por ende se busca posicionar en este concepto “Santiago capital del vino”.

La línea editorial y gráfica de la Segunda Vendimia del Valle del Maipo se entregará como insumo desde el mandante (Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de La Región Metropolitana).

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO

1.- OBJETIVO DEL SERVICIO

Desarrollar e implementar el concepto creativo de la Segunda Vendimia del Valle del Maipo, que acerque la cultura del vino a toda la ciudadanía a través de una experiencia inmersiva y educativa que resalte los atributos patrimoniales y culturales del Valle del Maipo y la ciudad de Santiago.

2.- ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A DESARROLLAR

- a) Desarrollar propuesta de distribución y decoración de los espacios de la Vendimia, los cuales deben ir acorde con la propuesta creativa del evento.
- b) Elaborar la decoración de la vendimia en sus diferentes espacios, siguiendo la línea de la propuesta creativa.
- c) Elaboración de propuesta de merchandising para el evento.
- d) Elaboración y construcción de Letras Volumétricas, se aceptarán 2 propuestas de conceptos (Tamaño de referencia 1,70 mt. de altura).
- e) Elaboración de señaléticas acorde al concepto creativo
- f) Diseño, construcción e implementación de experiencia inmersiva asociada a los siguientes conceptos:
 - Valle del Maipo
 - Santiago Capital del Vino
 - Enoturismo
 - Cultura vitivinícola
 - Aromas y sabores del vino
 - Campo y ruralidad
 - Vendimia y trabajador del vino
 - Gobierno de Santiago
 - Recuperar la ciudad para las personas
- g) Diseño, implementación y señalética zona segura:
 - Espacio morado es un espacio acondicionado especialmente para mujeres que demarca una zona de seguridad.
 - Espacio azul es un espacio acondicionado especialmente para personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) o neuro diverso.
- h) Propuesta de activaciones on - off durante la ejecución de la Vendimia 2024.

3.- PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

3.1. Propuesta técnica y creativa:

Los oferentes deberán describir en su cotización el detalle para cada uno de los puntos requeridos en el punto 2 "ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A DESARROLLAR".

Los oferentes deberán desarrollar una propuesta gráfica y creativa del evento.

3.3. Descripción del oferente y experiencia de la empresa en la temática y experiencia del equipo de trabajo:

Se debe presentar un breve resumen de la empresa que indique como mínimo:

- Experiencia del oferente (empresa): Antecedentes generales de la empresa, informando experiencia específica y demostrable que posee en el tema del presente proceso de contratación. No se considerará dentro de la evaluación antecedentes recibidos que no sean experiencia demostrable y que no tengan relación con el tema a contratar. Para la acreditación de experiencia del oferente se pueden presentar certificados y cartas emitidas por los clientes, resoluciones de adjudicación, contratos u otro documento formal que pueda verificar el trabajo realizado.
- Equipo de trabajo propuesto: Deberá incluir organigrama, nombre de los profesionales, títulos/profesión, cargo y detalle de principales funciones a realizar en la asesoría y cantidad de horas al mes dedicadas a la asesoría, entre otros.
- Experiencia del equipo de trabajo: Currículo Vitae de cada uno de los profesionales comprometidos y documentos que acrediten su profesión, informando la experiencia específica que tienen en este tipo de proyectos (experiencia y conocimiento de comunicaciones para iniciativas, organismos, programas y/o empresas de turismo). Se evaluará positivamente aquellos profesionales con experiencia en el sector público, programas público-privados y turismo. Para la acreditación de experiencia del equipo de trabajo se pueden presentar certificados y cartas emitidas por las empresas contratantes/clientes, contratos u otro documento formal que pueda verificar el trabajo realizado
- Book de trabajos desarrollados en temáticas similares.
- Detalle de equipos técnicos.

3.4. Propuesta de valor agregado:

Los oferentes podrán añadir productos o servicios no descritos en la propuesta y que mejoren el desarrollo del evento, los cuales serán evaluados como “valor agregado”

3.5. Propuesta económica:

Presentar cotización con el valor unitario para cada uno de los puntos requeridos en el punto 2 “ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A DESARROLLAR”. Los montos deben incluir IVA y todos los impuestos que lo afectan.

4.- EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas y antecedentes serán revisadas por una Comisión Evaluadora, compuesta por profesionales de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de La Región Metropolitana.

La evaluación de las propuestas es un proceso competitivo entre los oferentes y para su elección la Comisión en primera instancia constatará la existencia de los requisitos técnicos antes señalados, la calidad técnica de la oferta, experiencia del oferente y equipo, valor agregado y el costo de la oferta económica, asignando puntajes de acuerdo con la siguiente matriz:

Criterios de evaluación	Ponderación
Propuesta técnica y creativa	40%
Descripción del oferente y experiencia de la empresa en la temática y experiencia del equipo de trabajo	30%

Valor agregado de la propuesta	15%
Oferta económica	15%

La evaluación de cada uno de los factores será de 1 a 5 de acuerdo con la siguiente valoración:

- 5 = Muy bueno
- 4 = Bueno
- 3 = Más que regular
- 2 = Regular
- 1 = Insuficiente

No serán técnicamente aceptables las ofertas que:

- a) La Comisión de Evaluación califique con nota 1, en cualquiera de los factores.
- b) Hayan obtenido nota final promedio inferior a 3,00.
- c) No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por la Comisión de Evaluación.

4.1. Presentación de la propuesta a la comisión evaluadora

Sólo si la comisión evaluadora lo estima pertinente, se citarán a las empresas para que realicen una presentación en 15 minutos de los principales aspectos de su oferta técnica, mediante una plataforma telemática de video conferencias. Se comunicará a las empresas preseleccionadas por correo electrónico el día, hora y plataforma para su realización.

4.2. Mecanismo de resolución de empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Propuesta técnica". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Descripción del oferente y experiencia de la empresa". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Valor agregado" y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "oferta económica".

4.3. Acta de Evaluación

De la evaluación resultante se elaborará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Evaluadora, indicando el detalle de las ofertas evaluadas y sus puntajes por criterio y total, las cotizaciones no admitidas y que no fueron evaluadas, la cotización adjudicada o si el proceso es declarado desierto.

5.- CONTRATACIÓN

La empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentos para tramitar la contratación e inicio de los servicios:

- Fotocopia del RUT de la Empresa y de su Rep. Legal o de la persona natural que postula.
- Personería del Representante Legal, descrito en la constitución en caso de empresas

- Certificado de Vigencia actualizado (30 días de vigencia) de la empresa.
- Certificado de antecedentes laborales, pago de Leyes Previsionales y Seguro de Desempleo (F30 vigente al momento de la postulación).

- Garantía fiel cumplimiento de contrato:

Se deberá constituir una garantía por el 50% del monto total adjudicado más impuesto, para garantizar el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato. La garantía debe ser elaborada a favor de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de La Región Metropolitana, glosa: "Para garantizar la correcta ejecución del contrato: Concepto creativo 2da Vendimia Valle del Maipo". La garantía deberá cubrir un periodo desde el día 1 del contrato hasta 60 días terminados la fecha de cierre del contrato.

La modalidad de la garantía podrá ser una boleta bancaria modalidad nominativa y a la vista, con especial cobertura de las multas pactadas en el contrato o póliza de seguro modalidad de ejecución inmediata y a primer requerimiento, que incluya cobertura de las multas pactadas en el contrato.

6.- PAGOS

Se realizarán 2 pagos, el primer pago es equivalente al 50% del total luego de adjudicarse el proyecto, para el pago de reservas, adquisición de materiales entre otros. El segundo pago, del 50% restante, pagadero después de la realización del evento, entrega y aceptación de todos los insumos solicitados en el apartado número 2. Todas las entregas deberán estar previamente aceptadas y aprobadas y validadas por la Gerencia de Turismo de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de La Región Metropolitana para proceder al pago correspondiente.

7.- MULTAS Y TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de La Región Metropolitana podrá aplicar multas cuando existan incumplimientos por parte del contratado, así como retrasos en la entrega de los servicios pactados. Dichas multas quedarán establecidas en el contrato de servicios.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de La Región Metropolitana se reserva el derecho de suspender o poner término al presente proceso de contratación en cualquier momento de su desarrollo, sin expresión de causa, derecho que los proponentes reconocen desde el momento que aceptan participar, liberando a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de La Región Metropolitana del pago de cualquier indemnización por gastos u otros en los que hubieren incurrido con ocasión de la preparación y presentación de parte o del total de la propuesta, u otros motivos.

Algunas de las causales para poner término anticipado al contrato, son:

- Si el adjudicatario incurre en incumplimiento grave del contrato especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
- Disolución de la empresa adjudicataria.
- Atrazo injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio o trabajos por el mismo oferente en su presentación de carta Gantt.

8.- PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los trabajos y servicios contratados por la presente asesoría serán de propiedad de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de La Región Metropolitana. La persona o empresa no podrá ceder derechos o compartir los trabajos que sean parte de esta asesoría a terceros, ni publicar ni compartir información parcial o total generadas por este servicio con otros medios de comunicación sin la autorización expresa.

9.- SUBCONTRATACIÓN

El contratado deberá ejecutar el contrato con personal propio. No obstante, respecto de aquellos servicios que por naturaleza de las prestaciones requeridas deban ser subcontratados, y siempre que dicha situación se encuentre señalada en la cotización, se podrá subcontratar la prestación del servicio, en los términos previstos en la solicitud de cotización. Cualquier cambio en los proveedores, equipo de trabajo, como asimismo las subcontrataciones adicionales, deberán contar en forma previa con autorización expresa y por escrito de la Contraparte Técnica de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de La Región Metropolitana.

En todo caso, será el contratado o su continuador legal, es el único responsable ante la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de La Región Metropolitana del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados. La empresa contratada asume íntegramente la total responsabilidad de los contratos y subcontratos que este adquiera para la ejecución del servicio encomendado, liberando totalmente a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de La Región Metropolitana de cualquier responsabilidad a este respecto.

10.- CESIÓN DEL CONTRATO

El contratado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.